



Expediente: COTAIP/173/2011
Folio INFOMEX: 02254811

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/315-02254811

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 15:53 minutos, del día primero de abril del año dos mil once, se tuvo al peticionario **pedro garcia falcon**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste,**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **pedro garcia falcon**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "cual fue el monto cobrado en el concepto de rezago de impuesto predial del ejercicio fiscal 2010." (Sic) -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica por el interesado **pedro garcia**



falcon; en el presente acuerdo, se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información generada y proporcionada por el Titular de la Dirección de Finanzas de este municipio, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio **DF/0736/2011**. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de Administración Pública del Municipio del Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la información que reviste el interés del peticionario **pedro garcia falcon**, relativa al monto cobrado por concepto de rezago de impuesto predial en el Ejercicio Fiscal 2010, Información que remite en forma impresa constante de una (01) hoja. Y de la cual se desprende que tal información al estar considerada como mínima de oficio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 fracciones fracción I inciso n) y V fracción g) de la citada Ley competente; se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de este H. Ayuntamiento; por lo que el solicitante **pedro garcia falcon** podrá consultarla en la siguiente dirección electrónica: http://www.villahermosa.gob.mx/portal/index.php?option=com_djcatalog2&view=itemstable&cid=19%3An&Itemid=419&lang=es y a continuación dar clic en el icono del año 2010. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L. E. René Díaz Avalos, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a trece de abril del año dos mil once. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 13 de abril de 2011.

Expediente: COTAIP/173/2011 Folio INFOMEX: 02254811.
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/315-02254811